



EXP-UNC: 0036704/2010

VISTO

La propuesta presentada por el Dr. Marcos Cupani en la que solicita la radicación del Laboratorio de Psicología de la Personalidad en el ámbito del Centro de Investigaciones de la Facultad de Psicología; y

Y CONSIDERANDO

Que por RHCD 105/08 el Centro de Investigaciones de la Facultad de Psicología tiene como objetivos apoyar la formación de investigadores en psicología, promover y difundir la actividad científica, articular sus actividades con las de docencia de grado y postgrado y de extensión desarrolladas en la Facultad de Psicología, e impulsar la interdisciplinariedad con el objeto de enriquecer la actividad científica. Y que, en ese sentido, apoya activamente la radicación de proyectos y de grupos de investigación.

Que el Laboratorio de Psicología de la Personalidad cuenta con subsidios otorgados por la SECYT-UNC y por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (FONCYT).

Que el Director del Laboratorio de Psicología de la Personalidad, el Dr. Marcos Cupani, es actualmente Becario Post-doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con lugar de trabajo en la Facultad de Psicología.

Que el Director del Laboratorio de Psicología de la Personalidad, el Dr. Marcos Cupani, ha solicitado el ingreso a la Carrera de Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con lugar de trabajo en la Facultad de Psicología.

Que el Laboratorio de Psicología de la Personalidad actualmente ya constituye un espacio de formación de jóvenes recursos humanos a nivel del grado y postgrado.

La necesidad de consolidar el Centro de Investigaciones de la Facultad de Psicología.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la radicación del Laboratorio de Psicología de la Personalidad, bajo la dirección del Dr. Marcos Cupani, en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº

494

Lic. CLAUDIA FORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA